

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 73-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 7550/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “REPARACION DE CIELORRASOS EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA”, de acuerdo al relevamiento y requerimiento efectuado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la atención del gasto.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523*R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, Artículo N° 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en el punto I) inciso A) del artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso b) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023;

Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 08/2023, para la ejecución de la Obra “**REPARACION DE CIELORRASOS EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA**”, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 29 de mayo de 2023, a la hora once (11:00), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de edificios y locales, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

LICITACION PRIVADA N° 08/2023

“REPARACION DE CIELORRASOS EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de la Obra: “REPARACION DE CIELORRASOS EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA”, sito en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 15.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“**Adjudicatario o Contratista**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Licitación se establece en la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Asimismo, se sugiere a los oferentes que el envío de sus ofertas se realice desde la dirección de correo electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar, obtenida como resultado de la gestión detallada en el párrafo precedente.

3.4. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **29 de mayo de 2023**, a las 11 horas, por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf).

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 08/2023 – Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2023 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de Licitar, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de

no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.

10. Constancia de Inscripción de IIBB y AFIP.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar; o telefónicamente al Teléfono 266-4210073.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el *treinta por ciento (30%)* del valor total de la adjudicación, previo a la solicitud del Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10. ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descrito en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del Informe Final de Evaluación de Ofertas según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.

- Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1. INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EI CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EI CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para el inicio de la ejecución de la obra y para su finalización, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de SESENTA (60) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456)

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. SERVICIO SOLICITADO

REGLON	DESCRIPCION
1	REFACCIONES EDILICIAS – CIELORRASOS Y REVOQUES – EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA, sito en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis.

16.1 MEMORIA TÉCNICA

A) OBJETIVO

Esta contratación tiene por objeto ejecutar las tareas necesarias para darle solución a diversas patologías en cielorrasos y muros indicadas a continuación y según los planos respectivos:

1.- Demolición de cielorrasos y molduras afectadas/ deterioradas.

Se realizará un análisis detallado en conjunto con la inspección en cada sector, a efectos de determinar in situ el nivel de afectación o patología que presenta el sector. El oferente debe considerar en este ítem la provisión de andamiaje y escaleras para analizar los diferentes sectores afectados.

2.- Refuerzo de estructura sostén de cielorraso.

Una vez desarmado todas las partes sueltas de la estructura y los revestimientos de cielorraso y ornamentos. Se procederá a recomponer la estructura dada en caso de considerarse necesaria. La ejecución de la

estructura se realizará con el mismo material y técnica de origen. Según se detalla a continuación.

3.- Ejecución de cielorrasos nuevos.

Comprende la reconstrucción de los cielorrasos extraídos y toda tarea inconclusa o deficiente que sin estar mencionada expresamente en esta documentación sea parte del objeto de la presente.

4.- Pintura de las superficies intervenidas afectadas por los trabajos

Se ejecutará la pintura de todas las áreas y componentes que se intervengan o se afecten en esta contratación.

5.- Soluciones de filtraciones en manga de sala de acuerdos.

El pasillo que conduce a la sala de acuerdos ministeriales, actualmente presenta patologías en diversos sectores, pero con un factor común, el ingreso de agua de lluvia, por desborde de las canaletas existentes. El oferente deberá realizarle los desbordes necesarios para evitar que las mismas desborden hacia el interior del edificio. Las mismas serán ejecutadas según las reglas del buen arte con excelente nivel de terminación y desborde libre hacia el patio principal. Se realizarán las zinguerías que sean necesarias realizar.

6. Reparación de revoques.

En la tarea mencionada anteriormente como en todos los sectores indicados en plano adjunto, el oferente cotizará la reparación de los revoques deteriorados por diversas patologías. Se deberá utilizar Recublock Cimientos para brindarle mayor durabilidad a las pinturas que se realizaran posteriormente.

7.- Recambio de cielorrasos de roca de yeso tipo Durlock.

En los sectores que la materialidad sea de este tipo, por ejemplo, el pasillo de circulación hacia la sala de acuerdos, el oferente deberá ejecutar nuevamente los cielorrasos que sean necesarios de ejecutar.

B) CONSIDERACIONES

El edificio Palacio de Justicia San Luis está protegido como obras de interés histórico-patrimonial.

Las acciones de restauración a realizarse tendrán un doble objetivo: por un lado, aumentar la seguridad de las estructuras afectadas por diversas situaciones y por otro asegurar la expresión de los valores históricos del edificio. La intervención deberá atender entonces la conservación material del bien, respetando todas las normas de seguridad e higiene exigidas para un edificio público histórico.

Es imperativo de la conservación arquitectónica considerar la obra como un todo, es decir que las acciones no pueden restringirse a una parte sin poner en consideración al conjunto, es por ello que la concepción integral del edificio ha hecho que, en el presente estudio, interesen no solamente cuestiones de refuncionalización interna de la estructura, con sus espacios, servicios e instalaciones necesarias, sino también la imagen.

La condición patrimonial de este edificio y su singularidad demandan la aplicación del máximo grado de protección, esto es, intervenir cuidadosamente para conservar el bien en su autenticidad formal, espacial y tecnológica.

Los criterios generales para guiar la intervención.

- Respetar al máximo la materialidad original del edificio.
- Priorizar los rubros de intervención atendiendo primero a devolver las condiciones materiales y técnicas que impliquen riesgo para el edificio, y en una segunda etapa, las cuestiones de carácter estético.
- Utilizar materiales y técnicas compatibles con las originales, reduciendo el impacto de los agregados.
- Intervenir con productos que en lo posible sean reversibles, permitan retener la mayor cantidad de material original y mantener la armonía de color, textura, forma y escala.
- Ejecutar el proyecto de restauración y su puesta en obra con personal competente.

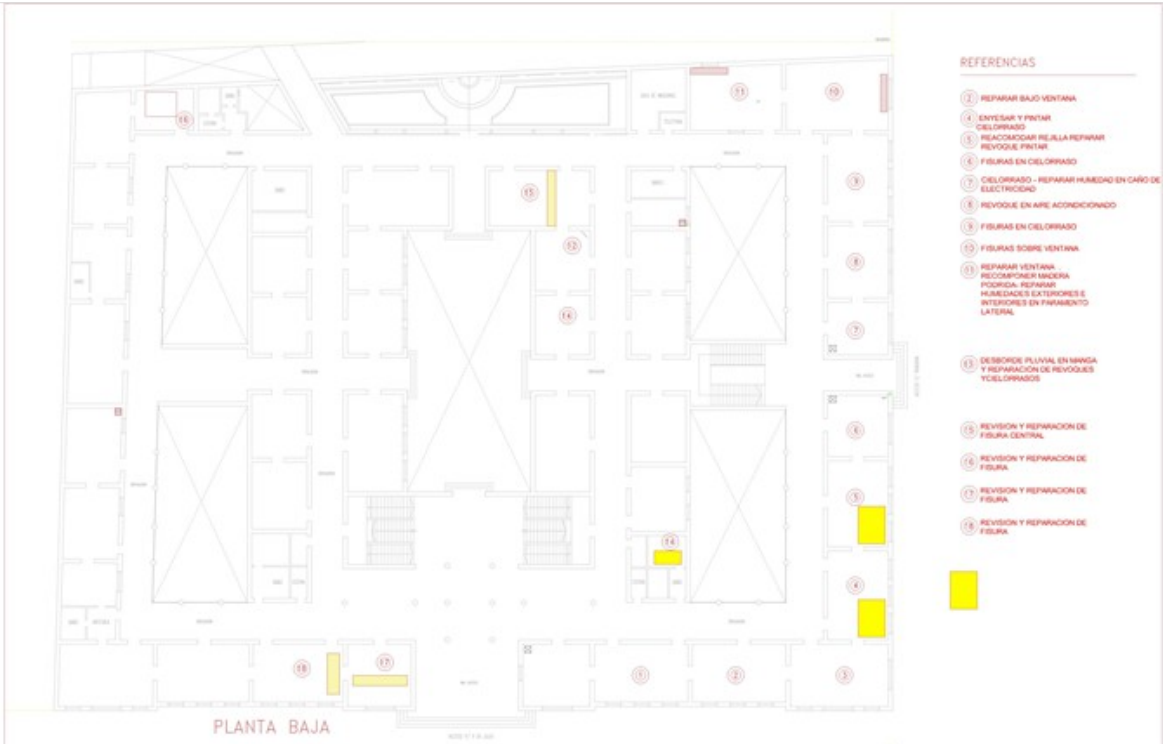
El Contratista ejecutará todos los trabajos involucrados en el presente proyecto de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se indica o infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a cobros adicionales.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

El Oferente deberá tener en cuenta que los cálculos y valoraciones consignados en el presupuesto oficial, tienen carácter ilustrativo, debiendo consignar en su propuesta las cantidades y precios que considere corresponden a la obra a ejecutar; todo ello en virtud del sistema de contratación adoptado para la presente obra.

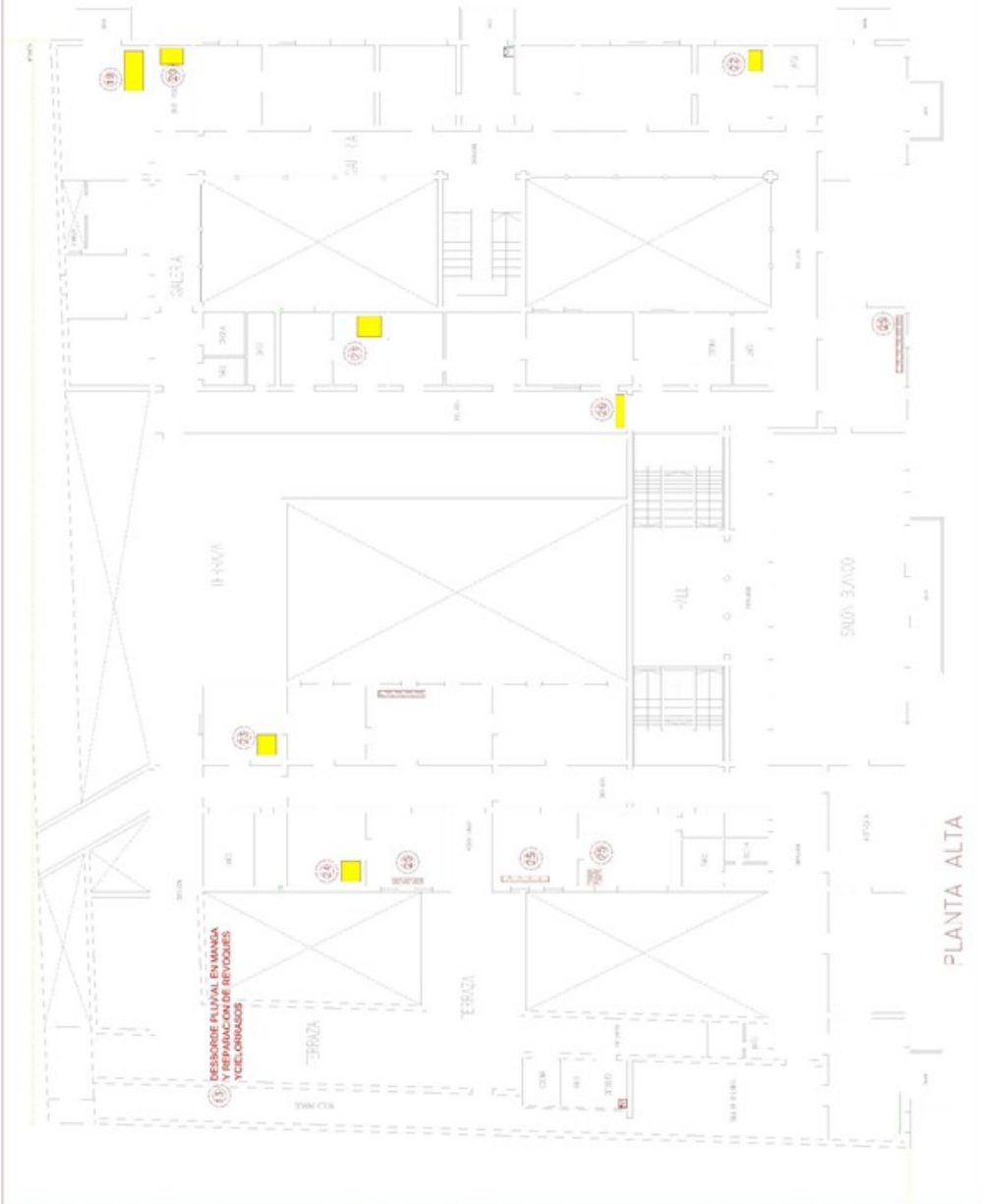
La Contratista deberá arbitrar los medios para garantizar la permanencia de un Profesional especializado en obras de recuperación y puesta en valor de edificios con características de Monumento Histórico; y de un profesional especializado en Higiene y Seguridad Industrial, durante el tiempo que dure la obra y sin perjuicio de lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones.

A tal fin presentará, con antelación al comienzo de los trabajos, los respectivos currículums con los antecedentes de los profesionales que propone para tales funciones.



REFERENCIAS

- ① REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FISIURA
- ② DESMONTAJE Y REPARACIÓN DE FISIURAS
- ③ DESMONTAJE Y REPARACIÓN DE FISIURAS
- ④ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FISIURA
- ⑤ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FISIURA
- ⑥ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FISIURA
- ⑦ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FISIURA
- ⑧ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FISIURA
- ⑨ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FISIURA
- ⑩ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE FISIURA



PLANTA ALTA

16.2 PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES - TRABAJOS Y CUMPLIMENTACIONES GENERALES PREVIAS

16.2.1 GENERALIDADES

Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares que sean necesarios para la ejecución de la obra y correspondan según las condiciones y naturaleza de la misma, o en su defecto según se indica en el presente pliego.

16.2.2 ORGANIZACIÓN OBRA – HIGIENE Y SEGURIDAD

El Contratista procederá a organizar la obra conforme los lineamientos y criterios prescriptos en los documentos del proyecto, procediendo a la sectorización de la misma; a la ubicación de las construcciones provisorias; a la provisión y prestación de servicios; todo con las presentaciones y tramitaciones que se indican o correspondan realizar.

El Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene que esté en vigencia al momento de ejecución de la presente obra.

Normas de Seguridad: Ley N° 19587 - Ley de Higiene y Seguridad; Ley N° 24557 - Ley de Riesgo de Trabajo; Ley N° 20744 - Ley de Contrato de Trabajo; Decreto N° 1278 modifica la ley 24557; Decretos reglamentarios correspondientes; y toda otra Norma complementaria o supletoria.

La obra no dará comienzo sino cuenta con el correspondiente legajo de Higiene y Seguridad de Obra y el profesional responsable del rubro designado para este caso.

16.2.3 ANDAMIOS - SEGURIDAD

Se tendrán especialmente en cuenta los sistemas de seguridad, según el Programa de Higiene y Seguridad, visado y aprobado por la ART, según se requiere en el apartado correspondiente del presente legajo licitatorio.

Los andamios deberán ser seguros, sólidos, arriostrados y contruados prolijamente debiendo cumplimentar lo especificado por las reglamentaciones vigentes. Deberán permitir un acceso fácil y seguro al sector del edificio que deba ser intervenido. El piso operativo de los andamios será de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera y estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos.

La Contratista tomará todas las precauciones necesarias, para proteger y evitar deterioros en los elementos originales a satisfacción de la Inspección de Obra. Si a pesar de ello se produjera algún daño la Empresa deberá repararlo a su costo y a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

16.2.4 REVISIÓN – IDENTIFICACIÓN DE PATOLOGÍAS

El Contratista deberá efectuar una minuciosa revisión de los cielorrasos a restaurar, identificando y confirmando las patologías detalladas en el pliego licitatorio, a partir de lo cual elaborará el plan organizativo de los trabajos.

La Inspección de Obra exigirá que los planes, conceptos y elementos dispuestos para la ejecución de las distintas etapas o secuencias estén de acuerdo con los criterios de restauración y puesta en valor expuestos. El Contratista tomará las medidas necesarias para obtener el resultado exigido, ello implica que se debe contar además con un equipo técnico, con material adecuado y eficaz y con recursos humanos altamente capacitados y experimentados en trabajos de reparación y restauración de obras.

16.2.5 REMOCIÓN – DESMONTAJE DE ELEMENTOS

Premisa metodológica. Se deberán desmontar aquellos sectores que se encuentren con alguna patología evidente o no, pero que a juicio de la

inspección se considere necesaria su extracción para asegurar el correcto trabajo del mismo.

Aquellas estructuras soporte que se encuentren en mal estado o corran riesgo de deterioro deberán ser extraídas y reemplazadas con el mismo material y el mismo método constructivo original.

Los materiales provenientes de las demoliciones y remociones deberán siempre ser transportados hasta el terreno de soporte, estando prohibido almacenar material de descarte en cubiertas y/o arrojarlo desde lo alto. Finalmente, la Inspección de obra indicará su destino dentro del edificio para luego la extracción, a cargo de la contratista hasta un lugar de desechos.

Los Oferentes deberán reconocer in situ el estado edilicio existente, entendiéndose que al formular la oferta tienen pleno conocimiento de los trabajos a realizar en este ítem.

Se deberán demoler los cielorrasos armados de yeso y suspendidos de placa de roca de yeso existentes indicando cuidando de no dañar el entorno y las preexistencias en buen estado. Las tareas se efectuarán una vez retirados los artefactos de iluminación emplazados en los mismos, los cuales se acopiarán en un lugar determinado por la Inspección de Obra. Se picarán y retirarán todos los sectores del cielorraso que se encuentren rotos, desgastados o desprendidos, dejando las superficies limpias para recibir un nuevo cielorraso. Previamente, la Contratista efectuará un registro fotográfico de molduras y ornamentos que formen parte del mismo con su respectiva ubicación en planos. Asimismo, efectuará la toma de moldes de estos elementos a los efectos de poder realizar los reemplazos o reposiciones necesarias. Durante la demolición, se procurará retirar ornamentos y tramos de molduras sanos, los que serán convenientemente numerados y catalogados para su posterior recolocación. El Contratista será total responsable por la conservación de elementos ornamentales al momento del inicio de las intervenciones. En esta etapa, la tarea deberá realizarse con sumo cuidado para no deteriorar los ornamentos que se estiman están por encima del cielorraso actual y que formen parte de la recuperación de elementos originales que se pretende para este edificio patrimonial. Antes de comenzar con la ejecución de los trabajos se debe dar notificación a la Inspección de Obra, quien verificará y aprobará las

Protecciones de los elementos a conservar, siguiendo las consideraciones detalladas en el presente pliego.

16.2.6 REPARACIÓN DE SUPERFICIES AFECTADAS

CIELORRASOS:

Los trabajos aquí especificados incluirán todos los materiales, herramientas, equipos, transporte, mano de obra, personal de supervisión, planes de trabajo, planos de obra necesarios para la ejecución y/ o restauración de los diversos tipos de cielorrasos. Incluyen por lo tanto todos los elementos y piezas de ajuste, anclaje, terminaciones, etc., que fueren necesarias para una correcta realización del proyecto, estén o no dibujadas y/o especificadas, por lo tanto se consideran incluidas en el precio del Contratista. Asimismo, se contempla la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos. Los trabajos serán ejecutados de acuerdo a lo indicado en los planos generales, planillas de locales, planos de detalle, etc., pudiendo clasificarse en dos tipos claramente diferenciados: cielorrasos aplicados y cielorrasos suspendidos. Antes de proceder a la ejecución de los cielorrasos nuevos en los distintos locales, el Contratista deberá verificar la altura de los mismos a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir con la adopción de las alturas consignadas en los planos. En caso de no cumplir con éste requisito serán por su cuenta todos los trabajos que deban efectuarse, cualquiera fuera su naturaleza, para adecuar la alturas de los cielorrasos a las exigencias del Pliego. El cielorraso será perfectamente plano, liso, sin manchas ni retoques aparentes y presentando un color blanco uniforme. Las superficies planas no deben presentar alabeos, bombeos ni depresiones. Las molduras, deberán reproducir exactamente los detalles respectivos, debiendo el Contratista, antes de utilizar los distintos moldes, recabar la aprobación de la inspección. Las curvas serán también perfectamente regulares, debiendo resultar de la intersección de las distintas superficies, aristas y rectilíneas o curvas irreprochables. Salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos o elementos de fijación, debiendo prever el contratista módulos, paneles, franjas, etc., desmontables en los

lugares donde oportunamente se lo indique la Inspección. Se proveerán todas las terminaciones y encuentros con paredes, columnas, artefactos de iluminación, etc., en forma coherente con el sistema adoptado. Serán trabajados con luz rasante en forma de evitar toda clase de ondulaciones.

Cielorraso de placas de roca de yeso

En los locales indicados como por ejemplo en la manga que dirige a sala de acuerdos, se proveerá y colocará un cielorraso suspendido de placas de roca de yeso. Se preverá en dicho cielorraso la colocación de luminarias y difusores de ventilación del sistema de acondicionamiento térmico cuando corresponda. Al replantear los cielorrasos, se verificarán las alturas disponibles y proyectadas. Para la ejecución de los trabajos se observarán las siguientes indicaciones:

Armado de la estructura: Se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004, sobre la cual se fijarán las placas Durlock Estándar de 12.5mm de espesor o equivalente. La estructura del cielorraso se realizará utilizando perfiles tipo Solera de 35mm y Montante de 34mm.

Los perfiles Montantes se cortarán de acuerdo con las dimensiones del cielorraso, calculando aproximadamente 1cm menos que la separación entre las Soleras ya colocadas sobre las paredes. Dentro de las Soleras se colocarán los perfiles Montantes cada 40cm, fijándolos a éstas con tornillos de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Una vez definida y marcada la altura del futuro cielorraso, se fijará la primera solera sobre la pared del lado mayor del ambiente, repitiendo esta operación sobre la pared opuesta y cuidando mantener el mismo nivel. Para fijar los perfiles, se utilizarán fijaciones tipo tarugo Fischer y tornillos N°8 colocándolos cada 60cm.

Se deberán realizar todos los refuerzos necesarios para luego poder colocar los artefactos de iluminación y rejillas de aire acondicionado. Estos refuerzos se realizarán con perfiles Solera fijados a los montantes con tornillos T1. En caso de instalar artefactos de iluminación de dimensiones pequeñas, solamente será necesario realizar las perforaciones del diámetro necesario utilizando una mecha copa.

Emplacado: Una vez armada la estructura, se colocarán las de roca de yeso 12.5mm de espesor o similar, utilizando tornillos de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, colocándolos con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coincidan con el eje de un perfil, a una separación de 10 mm de los mismos.

Masillado y terminaciones: Para asegurar una correcta terminación, se colocará un perfil buña perimetral en el encuentro entre el cielorraso y mampostería u otro material, fijándolo a las placas con tornillos T2 o cemento de contacto. En los encuentros entre cielorraso y pared se podrá colocar cinta de papel en ángulo. Las placas se colocarán en sentido transversal a la trama de Montantes, trabándolas entre sí de manera tal que no queden juntas continuas a lo largo de todo el cielorraso. El tomado de juntas entre placas se realizará con cinta de papel de celulosa especial y Masilla Lista para Usar o Masilla de Secado Rápido, cubriendo también las improntas de los tornillos y los perfiles buña perimetral, respetando los tiempos de secado de la masilla que se esté utilizando. Se realizará un masillado total de la superficie, aplicando masilla como un enduido.

Reparación de cielorraso de oficinas

Se procederá a la reparación de los cielorrasos de todo el edificio en los sectores que presenten deterioros: manchado, exfoliación, descascaramientos, desajustes en encuentros, fisuras y/o rajaduras propias del envejecimiento y/o factores externos. Se realizará, previo a la intervención, un estudio detallado de la estructura de sostén para, de ser necesario, efectuar las reparaciones y ajustes correspondientes de modo tal que aseguren la adecuada estabilidad y resistencia del sustrato.

Sobre éste, se aplicará un jaharro de yeso gris con cal fina 1:5, de 1 cm de espesor mínimo, para nivelar perfectamente la superficie aparente del sustrato, y, finalmente un enlucido de yeso blanco de cuatro (4) mm de espesor. Dado que los trabajos de reacondicionamiento y reintegración se realizarán con materiales y terminaciones similares al existente, el contratista deberá presentar muestrarios testigos de las alternativas de terminación de la superficie en yeso, en lo relativo a la coloratura final (yeso blanco, yeso gris e intermedio), para la aceptación y aprobación por parte de la Inspección de

Obra. Estas muestras testigo formarán parte de la documentación final que deberá entregar el Contratista. El yeso será de primera calidad, bien cocido, limpio y suave al tacto. Se adherirá a la mano, no contendrá grumos y formará con el agua una pasta untuosa; el color responderá a la selección y aprobación realizada por parte de la Inspección de Obra. La terminación del cielorraso será perfectamente lisa, sin manchas ni retoques aparentes y presentando un color uniforme. Será trabajado con luz rasante para evitar cualquier clase de ondulaciones. Se verificará que no se evidencien los puntos de unión entre el material nuevo y el existente, presentando una superficie homogénea en su totalidad material y su coloratura. Se proveerán todas las terminaciones y encuentros con paredes, artefactos de iluminación, etc., en forma coherente con el sistema adoptado y similar al original existente.

Restauración de molduras y ornamentos en caso de ser necesario

Se restaurarán ornamentos y molduras de cielorrasos afectados. Dada la categoría patrimonial de este edificio, se deberá preservar la mayor parte del material constitutivo original, por lo que el tratamiento a aplicar será el tendiente a recuperar -por medio de la restauración- lo que se encuentra deteriorado. La verificación de los elementos ornamentales premoldeados que pudieran estar desprendidos se hará por percusión, golpeando suavemente la superficie de cada elemento. Cuando se verifique que están desprendidos, pero por su situación relativa la caída resulte improbable, se procederá a su consolidación, previa limpieza para asegurar que el área a intervenir se encuentre libre de polvo, moho, hollín, etc. Como regla general, los trabajos de consolidación se ejecutarán con emulsión tipo Sikadur 52 en inyección. Cuando los elementos o sus partes puedan requerir fijación al sustrato se hará de manera apropiada y aplicando la metodología con que se fijaron los originales. Si los elementos ornamentales presentaran diversas fracturas y partes desprendidas, serán tratadas como sigue: De ser posible todos los elementos desprendidos serán marcados previamente a su retiro de la posición original. Los fragmentos serán guardados en el depósito destinado a tal efecto. La recolocación se hará fijando las partes mediante un adhesivo epoxi, respetando las indicaciones de fábrica. Los premoldeados faltantes o muy deteriorados que deban ser reemplazados serán repuestos empleando piezas similares obtenidas por moldeo a partir de

las originales existentes en la obra. Para ello se elegirá una pieza existente que será tomada como modelo para la elaboración de los moldes correspondientes, a partir de los que se ejecutarán las piezas de reposición. Se utilizarán moldes herméticos de mortero de yeso tipo "París" o bien de látex. Se barnizará previamente el elemento a copiar y se llenarán luego los moldes con morteros calcáreos similares al de la pieza original, incluyendo de ser necesario, las armaduras de refuerzo que correspondan. Muestras de las piezas de reposición serán presentadas a la Inspección de obra para su aprobación. Una vez aprobadas, las piezas ejecutadas se fijarán a los paramentos cuidando su alineación y composición, previendo los cuidados pormenorizados precedentemente. Finalizados los trabajos se entregarán a la Inspección de Obra los moldes utilizados. Las cornisas, gargantas, molduras, etc. deberán reproducir exactamente los detalles originales respectivos. Las molduras y/o relieves se conformarán con ayuda de un molde o terraja preparado al efecto a partir de los restos de elementos similares existentes en la obra, previamente relevados. Para ello se recurrirá a la ayuda de un copiador de perfiles. El perfil básico será el determinado por las molduras existentes que, en caso de haberse perdido o de encontrarse en mal estado, debe ser integrada o consolidada de acuerdo a las especificaciones correspondientes. El corrido de las molduras se realizará con la terraja que corresponda al elemento de que se trate. La terraja estará formada por una plantilla de chapa zincada recortada conforme el perfil que se intenta reproducir. Esta plantilla se fijará a un soporte de madera que le dé la necesaria rigidez, el que a su vez quedará tomado a los listones guías que servirán de apoyo sobre las reglas que se colocan en el muro en forma paralela, por encima y por debajo de la moldura a intervenir. Las reglas serán exclusivamente de aluminio y deberán estar en buenas condiciones de conservación. Serán colocadas a nivel o a plomo según correspondan y mantendrán entre sí un perfecto paralelismo. Se ejecutarán dos plantillas de chapa. Una con el perfil de la moldura obtenida a partir del relevamiento de obra y la otra aproximadamente 5 mm más pequeña. Esta última se empleará para conformar la moldura en grueso y, la citada en primer término, para "cortar" el enlucido, es decir para darle la terminación. Para conformar la moldura se aplicará el jaharro sobre los ladrillos previamente humedecidos, pasando la terraja para quitar los excedentes de la mezcla. Esta

operación se repetirá tantas veces como resulte necesario para conformar la moldura. Las aristas resultantes deberán quedar rectas y vivas y las superficies lisas. Se sellarán todos los encuentros de cornisas y mamposterías con sellador elástico tipo Sikaflex 1A Plus o similar, siguiendo en un todo las instrucciones del fabricante.

16.2.7 REVOQUES Y ENLUCIDOS; OTROS TRATAMIENTOS:

Revoques comunes; gruesos, finos y enlucidos. En los locales donde se indique esta terminación y dependiendo de la mampostería o paramento donde deba aplicarse, si no se indicara otra cosa, corresponde ejecutar:

- Jaharro o grueso constituido por una capa de mortero reforzado de cemento-cal-arena, dosaje 1/4:1: 5; con un espesor mínimo de 0,8 cm y máximo de 2 cm.
- Enlucido o capa de terminación de aproximadamente 0,5cm de espesor, constituido por enduido plástico, conformando superficie con las terminaciones adecuadas para ser pintada. El enduido plástico se aplicará en capas delgadas que no excederán 1 mm de espesor hasta obtener la superficie deseada. Se utilizará espátula, goma de masillar o llana metálica. Para obtener una superficie perfectamente lisa, se deberá lijar con lija fina y limpiar. El producto no debe diluirse, sólo si es muy necesario, se utilizará una mínima cantidad de agua para facilitar su aplicación. El tiempo de secado entre capas, se estima de 3 a 4 horas, y el secado apto ara lijar son 8 horas (calculados con una temperatura de 25° C.

En casos que se indiquen, el enlucido podrá reemplazarse por uno similar de yeso o material de frente específico.

Para los casos de revoques exteriores y reparaciones de revoques existentes y según se indique, se adoptará idéntica terminación y si no se indicara otra cosa, se le agregará una capa de azotado según se especifica en el ítem siguiente o, si la indicación técnica lo permite, se utilizará un jaharro reforzado de cemento-cal-arena, dosaje 1/2:1: 5.

En todos los casos, se observarán además de las indicaciones de los planos y detalles, las E.T.G. y todo resultará a satisfacción de la Supervisión de Obra.

En aquellos lugares que se proceda a reparar pinturas que han sido afectadas por la humedad, en los bajo ventanas o sobre ventanas, en las oficinas descascaradas, se procederá posterior a la ejecución de los revoques mencionados a utilizar el producto **Recublock Cimientos**. **No se permitirá la pintura de los paramentos sin la utilización previa de este producto o similar, a efectos de preservar la pintura más tiempo.**

16.2.8 PINTURAS – OTROS TRATAMIENTOS:

Generalidades: Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente, liberarlas de manchas, óxido, etc., lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir cualquier mano de pintura. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM, no admitiéndose sustitutos, ni mezclas con pinturas de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmalte, aguarrás, secante, etc. el Contratista entregará muestras a elección y aprobación de la Inspección de Obra. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, quien podrá requerir del Contratista y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los mismos. El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. En todos los casos, en la preparación de las pinturas se deberán respetar las indicaciones del fabricante. Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies salvando con masilla o enduidos toda irregularidad, salvo indicación en contrario. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas etc. No se aplicarán blanqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección de Obra así lo estime, al picado y reconstrucción de la superficie

observada, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado. El Contratista deberá tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. El Contratista notificará a la Inspección de Obra y al sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después de que todos los gremios que entran en la construcción, hayan dado fin a su trabajo. Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado, a juicio de la Inspección de Obra, respetando siempre las indicaciones del fabricante. El incumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Inspección de Obra previa aplicación de cada mano de pintura, retiro de elementos, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para su rechazo. La Inspección de Obra podrá exigir al Contratista la ejecución de muestras y cateos de colores originales que a su juicio considere oportuno.

Látex para interiores

Una vez que las superficies a intervenir se encuentren correctamente preparadas se pintaran con la siguiente metodología: Lijado con papel de lija grano medio. Una mano de fijador al agua. Enduido, de primera calidad y marca de acuerdo a norma IRAM 1227. Lijado. Una mano de fijador al agua. Tres manos de pintura al látex acrílico de primera calidad o las que sean necesarias para cubrir en forma homogénea la superficie. La pintura respetará la norma IRAM 1070 y tendrá la coloratura indicada por la Inspección de Obra. Las distintas capas tendrán las diferencias de tono que indique la Inspección de Obra. La aprobación se hará con la situación de luz final.

El color a utilizar será Alba Blanco Panadero 40yy 83/064 / código de color: #f1e9dc

Látex cielorraso interiores

Sobre los cielorrasos reparados y los nuevos ejecutados (incluidas molduras, salientes y todo tipo de ornamentación), se dará una mano de fijador diluido en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Posteriormente, se hará una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones; el procedimiento se realizará siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 horas, se lijará con lija fina 5/0 en seco y se quitará en seco el polvo resultante de la operación anterior. Finalmente se aplicarán por lo menos dos manos de pintura al látex para cielorrasos o las que fuera menester para lograr un correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán según absorción de las superficies. La pintura respetará la norma IRAM 1229 y tendrá la coloratura indicada por la Inspección de Obra. Se deberán tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como pisos, revestimientos, panelerías, artefactos eléctricos, etc., pues en el caso de que esto ocurra, correrá por cuenta del Contratista la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

El color a utilizar será Alba Blanco Panadero 40yy 83/064 / código de color: #f1e9dc

16.2.9 LIMPIEZA DE OBRA, PERIÓDICA Y FINAL

El Contratista efectuará una limpieza en forma diaria y permanente, para mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos del edificio.

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno.

Los materiales cargados en camiones, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de materiales durante el transporte.

La obra, deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el reacomodamiento de materiales,

organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de encofrados, andamios, vallas, etc.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

El Contratista deberá prever en este apartado, además de los trabajos, todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. a efectos de dejar perfectamente limpia la obra. Esta tarea final incluye la limpieza y el encerado de pisos, limpieza de revestimientos, limpieza de vidrios, limpieza de sanitarios y griferías, lavado de veredas perimetrales y exteriores, terreno, cubierta de techos, canaletas pluviales, tanques de reserva, etc.

El Contratista será responsable por los deterioros de las obras ejecutadas, desmejoras de las superficies pintadas, roturas de vidrios y/o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Supervisión de Obra se hubiera incurrido.

Los vidrios serán limpiados con detergentes y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán con espátula sin rayarlos y sin usar abrasivos.

Los paramentos exteriores serán repasados para eliminar excedentes del sellado o cualquier material extraño al paramento.

Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo y se removerán las manchas de pintura, residuos de otros materiales, etc. Las manchas de pinturas se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no dañar las superficies.

Los artefactos de iluminación serán limpiados prolijamente.

Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.

16.2.10 DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS RETIRADOS DE OBRA

Conforme lo expresado en el punto Demoliciones, el Contratista efectuará las demoliciones y retiros de elementos o partes del edificio que se indiquen, y dado el carácter de restauración y puesta en valor de la obra, se tendrá la máxima precaución en estas intervenciones; y en especial cuando el material que se remueva y/o extraiga deba ser conservado, por lo tanto, trasladado y depositado donde lo indique la Inspección.

17.- PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

COMPUTO Y PRESUPUESTO REPARACIONES MENORES EN EDIFICIOS JUDICIALES						
PRESUPUESTO PALACIO DE JUSTICIA - CIELORRASOS- SAN LUIS						
TAREAS A DESARROLLAR						
PALACIO	DEMOLICION DE CIELORRASOS	m2				
	REPARACION DE ESTRUCTURAS	m2				
	EJECUCION DE CIELORRASOS	m2				
	REVOQUES	m2				
	PINTURAS	m2				
	CIELORRASO DURLOCK SUSPENDIDO	m2				
	EJECUCION DE DESBORDE PLUVIAL	UN				

IMPORTANTE:

- VISITA DE OBRA

Se aclara que la Visita de Obra es **optativa**, y se realizará los días viernes a las 11 hs., debiendo el oferente interesado coordinar la misma previamente,

con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial,
en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731

Correo Electrónico: mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar